

artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^o Purificación Sánchez Sánchez, Profesora Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Química Inorgánica».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Química Inorgánica».

Granada, 20 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Antolín Granados Martínez, profesor titular de Escuela universitaria de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Sociología.

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria el Área de Conocimiento de «Sociología», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Antolín Granados Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Sociología».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Sociología».

Granada, 20 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco López Cruces, profesor titular de Escuela universitaria de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad.

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela universitaria en el Área de Conoci-

miento de «Economía Financiera y Contabilidad», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco López Cruces, Profesor Titular de Escuela universitaria de esta universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Economía Financiera y Contabilidad».

Granada, 20 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a doña Agripina Rubio Flores, profesora titular de Escuela universitaria de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Análisis Matemático.

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela universitaria en el Área de Conocimiento de «Análisis Matemático», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^o Agripina Rubio Flores, Profesora Titular de Escuela universitaria de esta universidad adscrita al Área de Conocimiento de «Análisis Matemático».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Análisis Matemático».

Granada, 20 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de octubre de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se convoca a libre designación entre funcionarios de carrera, puestos vacantes en dicha universidad.

Vacantes en la Universidad de Sevilla los puestos de trabajo que se indican en el anexo a esta Resolución, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el art^o 20.1.b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios de carrera los referidos puestos que figuran en el citado anexo.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Los interesados dirigirán sus peticiones al Excelentísimo Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando 4, Sevilla).

En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Sevilla, 28 de octubre de 1987.- El Rector, Julio Pérez Silva.

ANEXO QUE SE CITA

Puestos de trabajo: Servicios Centrales. Sevilla. Secretaría Particular de Gerencia.

Nivel: 13.

N^o Vacantes: 1.

Requisitos mínimos: Pertenecer a los Cuerpos o Escalas de Grupos C o D art^o 25 de la Ley 30/1984. Acreditar experiencia en Administración Universitaria. En régimen de Dedicación Exclusiva.

Puestos de trabajo: Secretaría Particular del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Nivel: 13.

N^o Vacantes: 1.

Requisitos mínimos: Pertenecer a los Cuerpos o Escalas de Grupos C o D art^o 25 de la Ley 30/1984. Acreditar experiencia en Administración Universitaria. En régimen de Dedicación Exclusiva.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1987, por la que se convoca concurso para la adjudicación del Tercer Premio «Andalucía», de Periodismo.

Con el fin de fomentar el tratamiento en los Medios de Comunicación de los temas referentes a Andalucía, sus aspectos culturales, sociales y económicos, contribuir a difundir el proceso autonómico andaluz y contenidos del Estatuto de Autonomía, la Consejería de Presidencia convoca el III Premio «Andalucía» de Periodismo, en las

siguientes modalidades:

A) Premio «Andalucía» al mejor trabajo o conjunto de trabajos publicados en prensa escrita a lo largo de 1987, con una cuantía de 250.000 Pts.

Los originales, en lengua castellana o acompañados de traducción certificada, deberán presentarse por duplicado, con expresión de fecha y página de la publicación periódica en que haya aparecido, debiendo ajustarse obligatoriamente al tema enunciado en la Exposición de Motivos y Bases Generales de esta convocatoria.

B) Premio «Andalucía» al mejor trabajo o conjunto de trabajos emitidos en Radio a lo largo de 1987, con una cuantía de 250.000 Pts.

Los trabajos podrán presentarse a título individual y/o colectivo, en lengua castellana o acompañados de traducción certificada, por duplicado en cinta cassette y acompañados de certificación del Director de la Emisora con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión, debiendo ajustarse el contenido de estos al tema enunciado en la Exposición de Motivos y Bases Generales de esta convocatoria.

C) Premio «Andalucía» a la mejor información emitida en televisión a lo largo de 1987, con una cuantía de 250.000 Pts.

Los trabajos podrán presentarse a título individual y/o colectivo, en lengua castellana o acompañados de traducción certificada, por duplicado en cinta de vídeo VHS y acompañados de certificación del Director del Centro o del Programa en que se haya emitido, con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión, debiendo ajustarse su contenido al tema enunciado en la Exposición de Motivos y Bases Generales de esta Convocatoria.

D) Premio «Andalucía» a la mejor fotografía o serie de fotografías publicadas en prensa a lo largo de 1987, con una cuantía de 250.000 Pts.

Las fotografías deberán presentarse por duplicado, en formato 24 x 30 cms., acompañadas de original o fotocopia del ejemplar del diario donde se haya publicado, debiendo ajustarse el motivo de la fotografía o de la serie al tema enunciado en la Exposición de Motivos y a los Bases Generales de esta Convocatoria.

La concesión de los Premios estará sometida a las siguientes

BASES GENERALES

1. La documentación exigida deberán remitirse a la Oficina del Portavoz del Gobierno (C/ Monsalves 8-10. 41001. Sevilla) antes del 15 de enero de 1988.

2. El Jurado podrá otorgar Menciones Especiales a los trabajos que se hayan presentado a concurso y no hayan obtenido Premio y al trabajo o conjunto de trabajos que, pese a no haberse presentado a concurso, el Jurado considere de especial interés o calidad.

3. El Jurado tendrá en cuenta en su valoración la calidad y valor periodístico de los trabajos, pudiendo considerar también la difusión alcanzada por los mismos.

4. Los Premios podrán ser declarados desiertos.

5. El fallo del Jurado será inapelable.

6. La presentación a concurso supone la total aceptación de las Bases del mismo.

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital Subvdo. J.A.
Castillo de Locubín	13.333.334	6.666.667	6.000.000
Hornos de Segura	1.854.882	927.441	834.697
Porcuno	5.716.500	2.678.200	2.410.380
Sobiate	9.191.576	4.595.788	4.136.209
Torredonjimeno	6.328.634	3.164.317	2.847.885
TOTAL	36.424.926	18.032.413	16.229.171

2°. El crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Jaén por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 90%, se concierta por un periodo de amortización de trece años y uno de corencia, a un interés anual de 10,75 más el 0,40% de comisión.

3°. Los desajustes que se produjeran en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3° —en relación con el 2°— y siguientes del Decreto 72/1987, de 18 de marzo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

7. El Jurado estará presidido por el Consejero de la Presidencia e integrado por los siguientes miembros:

Director General de Medios de Comunicación Social.
Portavoz del Gobierno.

Un periodista designado por la Asociación de la Prensa y otro designado por la Unión de Periodistas de Andalucía.

Tres personalidades del mundo de la cultura relacionados con los temas de comunicación social.

El Titular de la Secretaría del Portavoz del Gobierno que actuará como Secretario del Jurado.

8. Los Premios se otorgarán en torno al 28 de febrero, Día de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 1987

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 16 de noviembre de 1987, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectos al PER 1987.

Por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con el Decreto 72/1987, de 18 de marzo, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1987, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectos al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4° del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

La documentación remitido por dicha Entidad Provincial, o la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 72/1987, de 18 de marzo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el Art. 6°, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44,4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma,

DISPONGO:

1°. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del Préstamo concertado, que se indica seguidamente:

4°. Este Orden además de su publicación en el BOJA, será comunicado a la Excm. Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 16 de noviembre de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 16 de noviembre de 1987, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputa-